

IR 571 SEC 382



**DIRECCIÓN NACIONAL DE ANALISIS Y CONTEXTOS –DINAC-
GRUPO DE BIENES
DESPACHO 69**

**TRÁMITE No: 110016000253201184603.
MATRÍCULA INMOBILIARIA No: 425-27828
CÓDIGO CATASTRAL: 18753000100020184000
DIRECCIÓN: LAS CABAÑAS ZONA RURAL DE SAN VICENTE DEL CAGUAN
VEREDA LAS CEIBAS.
PROPIETARIA: YENNET MOSQUERA VALENCIA
POSTULADO: ELY MEJIA MENDOZA.**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En el Municipio de San Vicente del Caguán a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016), la suscrita Fiscal 80 adscrita a la Dirección Nacional de Análisis y Contextos-Grupo de Bienes Despacho 69, **PATRICIA MORA NOGUERA**, subcomisionada por la **Doctora LILIA YANET HERNANDEZ RAMIREZ**, con el apoyo operativo al mando del Teniente Cristian David Murcia Garay y los Patrulleros FABER LEONARDO MARTINEZ PEÑALOSA y MANUEL FERNANDO GUTIERREZ QUIJANO Funcionarios de Policía Judicial de la DIJIN, la Ingeniera Catastral MARTHA VICTORIA VALENZUELA RINCON identificada con la C. C. No. 52.011.347 y el acompañamiento de los funcionarios del Fondo para la Reparación a Víctimas de la ciudad de Florencia Territorial Caquetá doctor VICTOR ALFONSO MARIN MURILLO identificado con la C. C. No. 17.691.338, IVAN DARIO MOSQUERA AGUIRRE identificado con la C. C. No. 4.372.711 Topógrafo del Grupo Gestión Predial del Fondo para la Reparación a las Víctimas, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bogotá en audiencia celebrada el **día 06 de julio de 2016**, decisión que fue comunicada por parte de Secretaría de dicha sala mediante oficio No. 14714 del 12 de julio de 2016 el trámite de la referencia; en el sentido de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** sobre el bien antes mencionado, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012, su Decreto Reglamentario 3011 de 2013, el cual fue recogido por el Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes que regulan el tema de extinción de dominio.

Al llegar al inmueble se observa que el mismo se encuentra abandonado y con un



aviso en la puerta de ingreso que indica CERRADA LA PISCINA, igualmente dada esta situación no se encontró personal que atienda esta diligencia, con el fin de enterarla de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 3011 de 2013, Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes en materia de extinción de dominio.

Seguidamente se procede a la **IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE**, para lo cual se tuvieron en cuenta entre otros documentos, el **FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 425-27828 con CEDULA CATASTRAL No.18753000100020184000**, documentos que reposan en la respectiva carpeta.

ÁREA: El predio objeto de la presente diligencia ubicado en zona rural de San Vicente del Caguan-Caquetá, el cual tiene un área de una hectárea y 6.969 metros cuadrados, tal como consta en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria.

LINDEROS: Se deja constancia que los linderos del inmueble físicamente corresponden con los consignados en la Escritura Pública No. 284 del 27 de octubre de 2009 de la Notaria Única de San Vicente del Caguna.

Descripción y anexidades: Se trata de un predio rural destinado a recreación concretamente un balneario privado ubicado al costado derecho sobre la vía principal que conduce de San Vicente del Caguán al Municipio de Puerto Rico-Caquetá, al cual se accede por puerta metálica tipo reja de dos cuerpos y un sendero principal para acceso de vehículos. Dicho predio se encuentra distribuido de la siguiente manera:

PISTA DE BAILE: se trata de una construcción que cuenta con un espacio abierto destinado a pista de baile con piso en cemento, madera y cerámica con cubierta de zinc que descansa sobre listones de madera y esta a su vez sobre 12 columnas de concreto, al costado derecho encontramos tres espacios cada uno de ellos con división interna, dos de ellos utilizados al parecer para habitación y la otra para uso de cocina que consta de un mesón en concreto enchapado en baldosa y poceta en acero inoxidable, contiguo a esta área encontramos un lavamanos en porcelana con enchape en cristanac y tres espacios en concreto enchapados hasta media altura destinados para sanitarios, contiguos a los baños en la parte de atrás existe un espacio abierto donde se encuentra un orinal y un horno de barro. Esta pista de baile en la frontal cuenta con un pasillo que conduce a un área destinada para **KIOSO:** en forma circular el cual posee una barra en concreto enchapada en cerámica interna y externamente en céramica y barra en granito pulido, piso en cemento y cubierta en teja de zinc sobre estructura en madera y esto a su vez sobre doce columnas en concreto. Seguidamente se observa un área destinado a cocina y comedor con piso en cemento alisado con mineral cubierta en teja de zinc sobre estructura en madera y estos a su vez sobre columnas de concreto, en el centro de esta construcción existe un cerramiento en ladrillo bloque de aproximadamente 50 cms de altura sobre el cual se completa el cerramiento en madera hasta el cielo



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

raso, espacio este que esta destinado para **COCINA:** donde encontramos un mesón en concreto enchapado en cerámica salpicadero también enchapado en cerámica y poceta de lavaplatos en acero inoxidable. Colindante a esta área de la cocina se observa una estructura de ladrillo la cual se encuentra dividida en tres espacios en el primero de ellos se encuentra un lavamanos y un sanitario, en el segundo se observa un orinal interno y un lavamanos externo y en el tercer espacio se observa un sanitario, estas divisiones se encuentran totalmente enchapado en baldosa, cerámica y cubierta en placa. Colindante a los baños y al Kiosco se encuentra un espacio destinado a parque infantil acondicionada para juego de niños en estructura metálica con dos rodaderos, pasamanos, tambor túnel y tres columpios. Todas las zonas antes mencionadas se comunican con un sendero peatonal que conduce a las piscinas el cual se encuentra construido en concreto y baranda en balaustres. **AREA DE PISCINAS** cuenta con un cerramiento en malla eslabonada y una puerta de acceso metálica con malla eslabonada y piso cemento. Se observan dos piscinas una para adultos debidamente enchapada con capacidad aproximada para 700 metros cúbicos de agua y en la parte central de dicha piscina se encuentra una isla en concreto con sillas tipo bar. Lateral a esta piscina se observa una cascada artificial escalonada de tres niveles debidamente enchapada en cerámica con caída de agua hacia la piscina. Adicionalmente se encuentra una estructura en concreto de tres niveles con escalerilla metálica en forma de caracol y cubierta en teja de zinc sobre estructura metálica, sobre esta construcción reposan dos toboganes en fibra de vidrio. Debajo de esta estructura se localiza el cuarto de maquinas de las piscinas. Igualmente se observa una piscina de niños con un tobogán pequeño. Existe una estructura en concreto y granito destinada a duchas. Así mismo, encontramos una construcción destinada a vestiers donde existen 8 vestiers, dos baños, dos orinales y un lavamanos con piso en cerámica, muros en pañete pintura y un mesón enchapado en cerámica y los espacios destinados para sanitario se encuentran con piso y enchape en cerámica y las instalaciones sanitarias en porcelana, las puertas en general son metálicas y la cubierta en placa. En este mismo sentido se encuentra una construcción en bloque estuco pintura destinada para bodega con puerta metálica y dos ventanas con cortinas metálicas, cubierta de eternit y cielo raso en madera. Finalmente existen espacios destinados a canchas de mini fútbol y vóley playa y cerca al lindero con el rio la ceiba se encuentra un espacio destinado a BBQ con 9 espacios independientes con parrilla para tal fin.

SERVICIOS: El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica, pero a la fecha el mismo se encuentra suspendido.

ESTADO DEL BIEN: Mal estado dado que el predio presenta abandono desde hace aproximadamente 6 meses, se evidencia maleza en la zona de parqueo, cancha de mini fútbol, en la cancha de vóley playa y en la zona de juegos infantiles. Igualmente se evidencia saqueo en las instalaciones hidráulicas y eléctricas y en general en todas las construcciones del inmueble. En el área donde se localiza la pista de baile, específicamente el piso en madera se encuentra en



avanzado estado de deterioro por la humedad y falta de mantenimiento. Con respecto al lindero costado norte del predio no está claramente delimitado por cerca, sino que se observa que el límite está definido por un barranco que al parecer fue realizado de manera artificial. Igualmente en el área de piscinas los postes de iluminación se encuentran desmontados y la piscina de adultos se encuentra totalmente vacía lo que ocasiona un deterioro en la impermeabilización y enchape de la misma. De otra parte se evidencia que en la construcción contigua a los vestires, destinada para bodega la cubierta se encuentra deteriorada permitiendo la filtración de agua.

USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN: Recreacional.

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el presente inmueble identificado con la **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 425-27828** conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes, es por ello, que se procede entonces a designar como **SECUESTRE del inmueble ya mencionado, al FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS-UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**, representado en esta diligencia por la Doctor **VICTOR ALFONSO MARIN MURILLO** identificado con la C. C. No. 17.691.338 de Florencia y Tarjeta Profesional No. 189147 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Acto seguido se le informa a la persona aquí designada, cuáles son sus deberes y obligaciones y se le recuerda las consecuencias que puede traer el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se le entrega de manera real y material; quien enterado de lo anterior acepta el cargo en representación del **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS** y con su firma en la presente acta se entiende que queda debidamente posesionado. De la misma forma se les hace saber a la persona aquí designada y a quien atiende la diligencia, que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con el **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS-** ubicada en el Edificio Calle Real Piso 10 Carrera 7 No. 16-56 de la ciudad de Bogotá D.C. teléfono 7965150, Entidad a la cual a partir de la fecha queda a disposición el inmueble, quienes dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia del mismo, de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes.

En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra al doctor VICTOR ALFONSO MARIN MURILLO, abogado del Fondo para la Reparación de la Víctimas, quien manifiesta que se recibe el inmueble ya antes descrito y mencionado conforme a la extensión consignada en el folio de matrícula inmobiliaria 425-27828 de la Oficina de Registro de instrumentos públicos de San Vicente del Caguán la



cual coincide con la verificada en terreno en la diligencia de alistamiento realizada en el año 2015. De igual forma se tomaron los linderos de la escritura pública 284 del 27 de octubre del año 2009, quedando plenamente identificado el inmueble, el cual se encuentra en mal estado de conservación debido a la condición actual e abandono, lo cual ha permitido el hurto de elementos que componen la parte eléctrica (plafones, interruptores, tubos de PVC, cableado, lámparas entre otras), se deja claro que en el momento de la recepción el cuarto de motores de las piscinas ha sido violentado con el hurto de tubería y cableado eléctrico de esta área.

De igual manera se evidencia en la recepción del predio este cuenta con servicio de energía eléctrica la cual se encuentra suspendida por la empresa prestadora de servicio Electrificadora del Caquetá, no cuenta con servicio de agua y alcantarillado; presenta un pasivo por concepto de impuesto predial de UN MILLON NOVECIENTOS CIENTO Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$1.951.189) a fecha 26 de julio del año 2016.

A la fecha de la recepción no se encuentra inscrita la medida en el folio de matrícula inmobiliaria, sin embargo se anexa la constancia de inscripción remitida por la oficina de registro de Instrumentos públicos de San Vicente del Caguán-

Por el mal estado del inmueble, su deterioro a causa del abandono y el inminente riesgo de continuar siendo saqueada sus instalaciones, se torna indispensable establecer de manera urgente esquema de administración, labores que se adelantaran por el Fondo Para la Reparación de las Víctimas.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si (X) No (___); se contó con Ingeniero Catastral y Geodesta: Si (X) No () e Ingeniero Forestal Sí () No (X), Topógrafo Si (X) No ().

Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS:**

- (X) Acta de Embargo y secuestro
- (X) Folio de Matrícula Inmobiliaria
- () Boletín Catastral
- () Plano Cartográfico
- (X) Escritura Pública No.
- () Recibo de servicio telefónico:
- () Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- () Recibo de servicio de Energía Eléctrica
- () Recibo de servicio de gas



No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Patricia Mora Noguera

PATRICIA MORA NOGUERA

Fiscal 80 Especializada
Despacho 69 DINAC

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA

Nombre y Apellido: El predio se encontró abandonado y desocupado

He Dal

APOYO TECNICO-INGENIERA CATASTRAL C. T. I

Nombre y Apellido: MARTHA VICTORIA VALENZUELA RINCON
C.C. 52.011.347 de Bogotá
CEL. 3124534458

VICTOR ALFONSO MARIN

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS - FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS

Nombre y Apellido: VICTOR ALFONSO MARIN MURILLO
C.C. 17.691.338 de Florencia
T.P. 189147 C. S. de la J.

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS - FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS

Nombre y Apellido: IVAN DARIO MOSQUERA
C.C. No. 4.372.711 de Armenia
Grupo Técnico-Topógrafo

Apoyo Operativo Ejercito Nacional

Nombre: Teniente HERNAN BARIO VILLOTA MEDINA

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo DIJIN

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo DIJIN

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo DIJIN